



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00474-00
ACCIONANTE	LUZ ENID RESTREPO RESTREPO CC. 21.931.428.
ACCIONADOS	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.
DERECHOS INVOCADOS	DE PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por LUZ ENID RESTREPO RESTREPO, identificada con C.C. N° 21.931.428., actuando a nombre propio, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en cabeza de representante legal, la Dra. Patricia Tobón Yagarí y la doctora Clelia Andrea Anaya Benavides, en calidad de Directora de Reparación; y/o responsables, o quienes hagan sus veces, respectivamente, al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b284e0f0cb9a0e2c9e868643ed3a5744babec3a69bda050998a0e5e5442d51d**

Documento generado en 05/12/2022 09:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>